



Resolución Gerencial

N°160 -2011-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 12 AGO. 2011

VISTOS;

El Informe N° 154-2011-REGION CALLAO/CE de fecha 12 de agosto de 2011 del Comité Especial, la Resolución Gerencial General Regional N°s. 710 y 861-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR de fechas 21 de junio y 14 de julio del 2011, respectivamente, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución citada en la parte de Vistos, se aprobó el expediente de contratación para la Adquisición de Mobiliario Escolar y Módulos de Computo para el PIP: Construcción e Implementación del C.E.P. N° 5127 AA.HH. Jose Olaya Balandra - Ventanilla, con un Valor Referencial de S/. 262,204.52 (Doscientos Sesenta y Dos Mil Doscientos Cuatro con 52/100 Nuevos Soles)) incluido los impuestos de ley, incluido los impuestos de ley, queda sentado que la antigüedad del Valor Referencial se contabilizará a partir del 21 de junio de 2011, toda vez que el expediente de contratación se aprobó en esa fecha, el mismo que cuenta con Cobertura Presupuestal asignada mediante Memorandum N° 1268-2011-GRC/GRPPAT de fecha 08 de junio del 2011 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional N° 948-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR del 02 de agosto de 2011, alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Pública correspondiente a la Adquisición de Mobiliario Escolar y Módulos de Computo para el PIP: Construcción e Implementación del C.E.P. N° 5127 AA.HH. Jose Olaya Balandra - Ventanilla;

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Directa Pública es necesario aprobar las Bases de dicho Proceso de Selección, de conformidad con el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril de 2009;contando con la visación de la Oficina de Logística;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE, las Bases de la Adjudicación Directa Pública para la **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR Y MÓDULOS DE COMPUTO PARA EL PIP: CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL C.E.P. N° 5127 AA.HH. JOSE OLAYA BALANDRA - VENTANILLA**, con un Valor Referencial de S/. 262,204.52 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUATRO CON 52/100 NUEVOS SOLES) incluido los impuestos de ley incluido los impuestos de ley.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la Convocatoria de la Adjudicación Directa Pública indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Lic. SALVADOR CASTAÑEDA CORDOVA
Gerente de Administración